

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Convocatoria UMSNH-FMVZ-003/22

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el siguiente CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo los días 29 de abril del año 2022, en las instalaciones de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia unidad Posta Zootécnica, cita en Km. 9.5 carretera Morelia-Zinapecuaro, Municipio de Tarímbaro, Michoacán en el lugar y horario señalado en la tabla del inciso B.

B. La materia o el área académica a concurso será

			TOTALIBA DIA 1/10
Área académica y secciones motivo de	Horario y lugar de la actividad docente	Lugar y hora del concurso	
concurso			[]
ESTRUCTURA Y DINAMICA CELULAR	SECCIÓN 04	AULA E3	
14 HORAS/SEMANA/MES SEGUNDO	LUNES A JUEVES 14:00 - 17:00 HORAS,	11:00 A 13:00	
SEMESTRE SECCION 04	VIERNES 14:00 A 16:00 HORAS	UNIDAD POSTA	
	AULA E1		
	UNIDAD POSTA	*****	İ

- C. Una plaza a ocupar con carácter INTERINO es de <u>Profesor de Asignatura "B"</u>, se percibirá un sueldo base mensual de \$ 208.99 (DOSCIENTOS OCHO PESOS 99/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes. El periodo de contratación será a partir de que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 14 de agosto de 2022.
- D. Requisitos Generales para todos los aspirantes. Cubrir lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico.

Profesor de Asignatura "B":

- a) Tener título de Licenciatura en el área para la que se contrata.
- b) Aptitud demostrada para la docencia
- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los meritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Secretaría Académica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Avenida Acueducto sin número esquina Tzintzuntzan, colonia Matamoros en un horario de las 10:30 a las 13:00 horas, a partir de la fecha de publicación a la presente convocatoria y hasta el día 27 de abril de 2022.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

- F. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
 - Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
 - Para los efectos del inciso "K" de la presente convocatoria, los resultados estarán disponibles en la Secretaría Académica de la FMVZ-UMSNH, Unidad Acueducto.
- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comísión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a fos participantes son:
 - a) Nivel y/o grado académico;
 - b) Experiencia académica;
 - c) Experiencia profesional;
 - d) Publicaciones;
 - e) En general su labor académica desarrollada y;
 - f) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.
- I. Las pruebas a aplicarse serán:
 - a) Examen oral de dominio de la materia o área académica
 - b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y,
 - c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación se ajustará especificamente, a la tabla de valor correspondiente.

- J. El tema de examen se dará a conocer a los aspirantes en la oficina de la Secretaría Académica de la FMVZ Avenida Acueducto sin número esquina Tzintzuntzan, colonia Matamoros Unidad Acueducto, el día 28 de abril de 2022, de 9 a 11:00 horas
- K. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de los mismos, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el día 9 de mayo del presente año, comunicando por escrito acada unó de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
- L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas contundentes.
- M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el termino de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- N. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

- N. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformídad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles, los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza en los términos concursados.
- O. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.
- P. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria Vigente.

ATENTAMENTE

Morelia Michoacán a 31 de marzo de 2022.

MVZ NORMA AVILES TORRES

Presidente del H. Consejo Técnico de la FMVZ - UMSNH